

	<b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b>	Código: 208-MV-Pr-08
		Versión: 1
		Vigente desde: 16/01/2023

## 1. OBJETIVO

Implementar el Banco de materiales como el instrumento de política pública mediante el cual se establecen las condiciones para la implementación de otros aportes públicos destinados por la Caja de la Vivienda Popular para la promoción, construcción, desarrollo y acceso a soluciones habitacionales en el marco de los programas o proyectos surgidos dentro de las competencias de la dirección de Mejoramiento de Vivienda y, de acuerdo con las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento establece las actividades que debe realizar la Dirección de Mejoramiento de Vivienda para garantizar la efectividad del banco de materiales y su pertinencia en el programa o proyecto estructurado (por ejemplo “Plan Terrazas”). En la etapa de ejecución de la obra, se inicia con la selección de la modalidad de ejecución de los recursos, ya sea a través de i) Fondo Rotatorio o ii) Monto agotable; luego se determina la modalidad de adquisición de los materiales de construcción requeridos, ya sea a través de Acuerdo Marco de Precios, o a través del módulo tecnológico determinado por la SDHT (Ventanilla Única de la Construcción); avanza con la definición del listado de materiales a utilizar por parte del ejecutor de obra la cual debe ser avalada por la interventoría y entregada a la Caja de Vivienda Popular, avanza con el proceso para adquisición de los materiales y concluye con la cancelación de la factura una vez recibido a satisfacción los materiales solicitados según especificaciones pactadas.

## 3. RESPONSABLES

Director de Mejoramiento de Vivienda, equipos de banco de materiales y apoyo a la supervisión del contrato de interventoría.

## 4. GENERALIDADES O POLÍTICAS OPERACIONALES

### ○ Aspectos generales:

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b>	<b>Código:</b> 208-MV-Pr-08
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Vigente desde:</b> 16/01/2023

La Caja de la Vivienda Popular, es la responsable de destinar los recursos para la promoción, construcción, desarrollo y acceso a soluciones habitacionales en desarrollo de las diferentes modalidades del Banco Distrital de Materiales, los cuales corresponderán a otros aportes distritales, en los términos establecidos en los artículos 33 y 34 del Decreto Distrital 145 del 2021. En el caso que se requiera, la Secretaría Distrital del Hábitat o cualquier otra entidad interesada podrá disponer de los recursos necesarios para el desarrollo de proyectos relacionados con el Banco Distrital de Materiales.

La ejecución del banco de materiales dependerá necesariamente del alcance e intervención de las etapas 1 y 2, consignadas en el documento técnico sobre la variación del costo proyectado y partirá de la premisa del aumento del subsidio de 45 SMMLV a 55 SMMLV. Se estima que con los 55 SMMLV se ejecute el reforzamiento y la construcción de la placa que habilite el desarrollo constructivo progresivo de un segundo nivel de la vivienda (terraza) y con Otros Aportes<sup>1</sup> del Banco de Materiales, se complete las mejoras correspondientes a la Habitabilidad del hogar.

La compra del material a los Proveedores se hará con los recursos disponibles y aportados por la Caja de la Vivienda Popular, la Secretaría Distrital de Hábitat y demás entidades interesadas en ser aportantes dentro del patrimonio autónomo constituido para el efecto, cumpliendo con las condiciones establecidas en el marco nacional y distrital que le sea aplicable.

La Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de Vivienda Popular, cuenta con un patrimonio autónomo constituido, para el proyecto de inversión 7680.

Es responsabilidad de la Caja de la Vivienda Popular presentar el proyecto técnico - documentos precontractuales- ante el Comité Técnico constituido en el marco del Fideicomiso, de manera previa al proceso de adquisición de los materiales.

Los aportes para la adquisición de materiales se podrán ejecutar a través de los siguientes mecanismos<sup>2</sup>:

<sup>1</sup> Artículo 33, Decreto 145 de 2021

<sup>2</sup> Resolución 195 de 2022

	<b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b>	Código: 208-MV-Pr-08
		Versión: 1
		Vigente desde: 16/01/2023

1. Adquisición de materiales mediante el Módulo Tecnológico, administrado por la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la Secretaría Distrital del Hábitat, denominado Ventanilla Única de la Construcción - VUC.
2. Adquisición de materiales, a través de la adhesión a un Acuerdo Marco de Precios, conforme al procedimiento establecido en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

El banco de materiales se atenderá teniendo en cuenta las siguientes prioridades:

- Opción 1, Habitabilidad dirigida al saneamiento.
- Opción 2, Habitabilidad dirigida a los espacios de habitación.
- Opción 3, Habitabilidad dirigida a los espacios o áreas sociales.

Los insumos que pueden entregarse a través del Banco Distrital de Materiales a los beneficiarios del Piloto Plan Terrazas se encuentran previamente identificados en correlación a la respectiva tipología del mejoramiento.

- **Sobre las Políticas de Operación son los lineamientos, directrices y parámetros necesarios para el desarrollo del procedimiento.**

Que los literales b), c) y e) del artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, en concordancia con los literales b), c) y e) del artículo 3 del Decreto Distrital 121 de 2008, señalan como funciones básicas de la Secretaría Distrital del Hábitat, las siguientes:

*(...) e. Formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social".*

Que, el Acuerdo 003 de 2008, adicionado por el Acuerdo 008 de 2020 señala que la Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa que tiene *dentro de sus funciones "Prestar el apoyo técnico a los interesados en adelantar el reconocimiento de las viviendas de interés social que se ubiquen en asentamientos que hayan sido objeto de legalización urbanística, así como en los trámites de expedición de licencias de construcción y de aprobación de otras actuaciones en las zonas o áreas que hayan sido objeto de legalización urbanística y en las cuales se adelanten planes, programas, proyectos o*

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b>	<b>Código:</b> 208-MV-Pr-08
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Vigente desde:</b> 16/01/2023

*políticas de mejoramiento de condiciones de habitabilidad de las viviendas de interés social formulados por la Secretaría Distrital de Hábitat".*

## 5. DEFINICIONES Y SIGLAS

**Acuerdo Marco de Precios:** Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

(i) Producir economías de escala

(ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y

(iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado. (Pública A. N., 2022).

**Banco Distrital de Materiales (BDM).** Es un instrumento de política que permite optimizar el recurso del programa Plan Terrazas u otros programas de construcción y/o mejoramiento de vivienda en sus distintas modalidades y componentes a través de la compra de materiales en volumen. Funciona a través del aporte público destinado por la Caja de la Vivienda Popular para la promoción, construcción, desarrollo y acceso a soluciones habitacionales en el marco del artículo 34 del Decreto Distrital 145 del 2021.

**Beneficiario:** Es el hogar que carece de recursos suficientes para mejorar una única solución de vivienda propia y que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para acceder al programa de Mejoramiento de Vivienda - Proyecto Plan Terrazas.

**Contratación** es el proceso mediante el cual se realiza una transacción en la que una parte se compromete a transferir recursos a cambio de la recepción de un determinado servicio, en el que se pacta un trabajo a cambio de una contraprestación, el cual, quedará recogido en un documento donde se incluyan todas las obligaciones y derechos de cada una de las partes. compromiso que será avalado por un determinado orden jurídico. una persona real que se atiene a trabajar bajo la órbita de una determinada organización ya sea pública o privada. (Economía, 2014)

**Documento Técnico:** consiste en toda la información que explica cómo funciona, cómo se instala, cómo se atiende, un equipo, un sistema. que describan su estructura, procesos a llevar a cabo o especificaciones de cada una de sus partes con el objetivo de ayudar el máximo posible a su destinatario. escrito que contiene información acerca

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra  
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b>	Código: 208-MV-Pr-08
		Versión: 1
		Vigente desde: 16/01/2023

de un área de conocimiento, organizada de forma estructurada y presentada eficazmente. (Integrales, 2022).

**Disponibilidad Presupuestal:** Refiere a la disponibilidad de recursos para adquirir los materiales requeridos. Esta disponibilidad es certificada por la Fiduciaria como vocera y administradora del Fideicomiso constituido para efectos del respaldo presupuestal de cualquier compra.

**Espacio de diálogo:** Es un escenario de diálogo y participación entre la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y la comunidad beneficiaria del Plan Terrazas, facilitado por los profesionales sociales de la Dirección, cuyo propósito es crear las condiciones para escuchar, planear con la comunidad, armonizar expectativas y necesidades para lograr la ejecución del proyecto involucrando directamente a los beneficiarios.

**Hogar:** Es una persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una unidad de vivienda; atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas. Referentes: Organización de las Naciones Unidas (ONU). Principios y recomendaciones para los censos de población y vivienda. Revisión 1. (1998).

**Interventoría:** Es seguimiento técnico con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de garantizar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor que consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, estatal y este será supervisado directamente por la entidad estatal. (Pública D. A., 2019),

**Modalidades del Banco Distrital de Materiales:** Según las condiciones particulares del proyecto técnico, el Banco Distrital de Materiales podrá optar por cualquiera de las siguientes modalidades: a) Fondo Rotatorio o b) Monto agotable.

**Modalidad Banco Distrital de Materiales: Fondo Rotatorio:** Es aquella mediante la cual el descuento obtenido por la adquisición de materiales efectuada a través del Banco Distrital de Materiales deberá ser integrado a la cuenta que se defina por las partes involucradas. La operación financiera para el reintegro será definida por el administrador del recurso.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b>	<b>Código:</b> 208-MV-Pr-08
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Vigente desde:</b> 16/01/2023

**Modalidad Banco Distrital de Materiales: A monto agotable:** Es aquella modalidad en la cual no existe la obligación de reintegrar el descuento obtenido por la adquisición de materiales efectuada a través del Banco Distrital de Materiales.

**Módulo Tecnológico:** Es una herramienta virtual, vinculada a la Ventanilla Única de Construcción, que apoya la operación del banco de materiales, desarrollada y administrada por la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la Secretaría Distrital del Hábitat, que permite canalizar la oferta y la demanda de materiales y realizar seguimiento de proyectos, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Caja de la Vivienda Popular.

**Proyecto Técnico:** Conjunto de documentos elaborados por la Caja de la Vivienda Popular utilizados para definir, entre otros, el presupuesto y volumen inicial de materiales, que sustentan los procesos de adquisición, así como las condiciones de entrega de materiales a través del Banco Distrital de Materiales.

**Proveedor:** Se trata de Persona o empresa que provee o abastece de todo lo necesario para un fin a grandes grupos, asociaciones, comunidades (Delsol, 2022).

**Tipologías:** La DMV, con base en lo avanzado ha definido cuatro tipologías de intervención.

**VUC:** Ventanilla Única de la Construcción. Es un canal virtual, mediante el cual se pueden realizar solicitudes, seguimiento y respuesta de los tramites asociados al proceso de urbanismo, construcción en Bogotá, y sobre el Banco Distrital de Materiales.

**AMP:** Acuerdo Marco de Precios.

**CVP:** Caja de Vivienda Popular de Bogotá (Integrales, 2022).

**DMV:** Dirección de Mejoramiento de Vivienda.

**SDHT:** Secretaría Distrital del Hábitat.

**VUC:** Ventanilla Única de la Construcción.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra  
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b>	<b>Código:</b> 208-MV-Pr-08
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Vigente desde:</b> 16/01/2023

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
1	<p><b>Acordar el mecanismo para la adquisición de materiales:</b> La resolución 195 del 2022, permite optar entre</p> <p>a) Adquisición a través del módulo tecnológico, administrado por la Subdirección de Apoyo a la Construcción de la Secretaría Distrital del Hábitat. Si opta por esta modalidad pasa a la actividad 02.</p> <p>b) Adquisición de materiales a través de la adhesión a un acuerdo marco de precios. Si opta por esta modalidad pasa a la actividad 10</p>	Secretaría Distrital del Hábitat	<p>a. Acta de comité fiduciario. (Documento externo fiducia)</p> <p>b. Acta de comité técnico fiduciario. (Documento externo Secretaria de Habitat)</p>
2	<p><b>Ir a la ventanilla Única de la Construcción – VUC.</b> Por este medio las operaciones de compra se realizan de manera virtual.</p>	Secretaría Distrital del Hábitat	<p>Registro de la bitácora del módulo tecnológico y de la necesidad en módulo VUC – Secretaria de Habitat.</p> <p>(Registro virtual)</p> <p>Correos electrónicos que den parte del cierre de la compra de materiales.</p>

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b></p>	Código: 208-MV-Pr-08
		Versión: 1
		Vigente desde: 16/01/2023

No.	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
2a	<p><b>Definir y publicar el Listado de los materiales.</b> Especificaciones generales y estudios de mercado con base de la CVP.</p>	Profesional de apoyo a la supervisión DMV	Listado de materiales. (Solicitud de Insumos BDM 208-MV-Ft-168)
2b	<p><b>Convocar los Proveedores en el portal Secop II:</b></p> <p>Elaboración de términos técnicos que soportan la invitación a participar como proveedor de materiales de construcción en el proyecto Plan Terrazas, que se habilitará cada vez que será requerido.</p>	Profesional DMV Banco de Materiales DMV	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios previos, Términos de referencia y/o Pliego de Condiciones, Anexo técnico, 208-ABS-Ft-45</li> <li>- Matriz de riesgo 208-ABS-Ft-81.</li> <li>- Estudio de sector 208-ABS-Ft-78</li> </ul>
2c	<p><b>Evaluar los interesados:</b></p> <p>El comité evaluador de la CVP, se encarga que los interesados cumplan con lo establecido en los términos de la convocatoria y recomienda su inscripción en la VUC. y se someten a aprobación de los comités respectivos</p>	DMV	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de evaluación Jurídico 208-ABS-Ft-42.</li> <li>- Informe de evaluación Financiera</li> <li>- Informe de evaluación Técnica</li> <li>- Acta de comité fiduciario. (Documento Externo Fiducia)</li> <li>- Acta comité técnico fiduciario (Documento Externo SDHT)</li> </ul>

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b>	<b>Código:</b> 208-MV-Pr-08
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Vigente desde:</b> 16/01/2023

No.	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
2d	<b>Generar Listado Proveedores Habilitados:</b> Notificación a los proveedores Invitados y habilitados.	Profesional DMV responsable del BDM	Oficio 208-GD-Ft-59 Oficio
2e	<b>Remitir registro a SDHT para Inscripción de Proveedores Habilitados:</b>  Los habilitados se inscriben en la plataforma virtual a través del formato definido para tal fin desde la SDHT -administrador de la plataforma-.	Profesional DMV responsable del BDM - SDHT	Oficio 208-GD-Ft-59 Oficio
3	<b>Definir listado de materiales en fase de ejecución:</b> El interventor, recibe del ejecutor el listado de materiales por obra, compila, avala y entrega a la Caja de la Vivienda Popular, consolidado con especificaciones técnicas y cantidades.	Profesional DMV responsable del BDM	Comunicación externa con el Anexo: Listado de materiales a adquirir aprobado por la supervisión de la interventoría y la interventoría (Solicitud de Insumos BDM 208-MV-Ft-168)
4	<b>Publicar el proceso de contratación, en el Portal Secop II:</b> Se surte el respectivo proceso de contratación a través de la Ventanilla Única de la Construcción, en el cual participan los proveedores debidamente inscritos, para que presenten ofertas.	Profesional DMV responsable del BDM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios previos, Términos de referencia y/o Pliego de Condiciones, Anexo técnico, 208-ABS-Ft-45</li> <li>- Matriz de riesgo 208-ABS-Ft-81.</li> <li>- Estudio de sector 208-ABS-Ft-78</li> </ul>

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b>	Código: 208-MV-Pr-08
		Versión: 1
		Vigente desde: 16/01/2023

No.	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
5	<b>Seleccionar Proveedor:</b> Resultado de la escogencia de la mejor oferta presentada a la Caja. La adjudicación es aprobada por los comités del Fideicomiso.	Profesional DMV responsable del BDM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de evaluación Jurídico 208-ABS-Ft-42.</li> <li>- Informe de evaluación Financiera</li> <li>- Informe de evaluación Técnica</li> <li>- Acta de comité fiduciario. (Documento Externo Fiducia)</li> <li>- Acta Comité técnico fiduciario (Documento Externo SDH)</li> </ul>
6	<b>Comprar los materiales de construcción:</b> De conformidad con el resultado del proceso de contratación se suscribe contrato de compra o suministro de materiales con el oferente que realice la mejor oferta dentro del proceso surtido en la VUC.	Profesional DMV responsable del BDM	<p>Contrato de compra y suministro de materiales (VUC - SDHT).</p> <p>(Soporte Registro virtual)</p>
7	<b>Entregar en sitio los Materiales y contar con el recibo a satisfacción:</b> Formato de entrega de cantidades y materiales en sitio de obra con responsabilidad al contratista y la interventoría.	Profesional DMV / apoyo interventoría	<p>Formato remisión proveedor.</p> <p>(208-MV-Ft-169 Recibo banco de materiales)</p> <p>(208-MV-Ft-170 Devoluciones y rechazos BDM)</p>
8	<b>Recibir la facturación del Proveedor:</b> Una vez se recibe se procede a la aprobación de la	Profesional DMV	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura de compra.</li> </ul>

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b>	Código: 208-MV-Pr-08
		Versión: 1
		Vigente desde: 16/01/2023

No.	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
	factura con recibo a satisfacción del supervisor del contrato de compra y suministro.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de cuenta bancaria.</li> <li>- RUT</li> <li>- Certificado de aporte a parafiscales.</li> <li>- CCB</li> <li>- Cédula representación legal</li> <li>- Recibo a satisfacción (208-MV-ft-169 Recibo banco de materiales)</li> </ul> <p>(208-MV-Ft-170 Devoluciones y rechazos BDM)</p>
9	<b>Pagar al Proveedor:</b> gestión del pago de la factura a través del Fideicomiso pagador.	Profesional DMV /Fiduciaria	Orden de operación (Formato Externo) Recibo de pago emitido por la fiduciaria.
10	<b>Acuerdo Marco de Precios estructuración de los términos de la necesidad (Ficha y/o estudios previos)</b>	Profesional DMV	<p>Ficha del proceso (Colombia Compra Eficiente).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios previos, Términos de referencia y/o Pliego de Condiciones, Anexo técnico, 208-ABS-Ft-45</li> <li>- Matriz de riesgo 208-ABS-Ft-81.</li> </ul>

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b>	Código: 208-MV-Pr-08
		Versión: 1
		Vigente desde: 16/01/2023

No.	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
			- Estudio de sector 208-ABS-Ft-78
11	<b>Definir listado de materiales en fase de ejecución:</b> El interventor, recibe del ejecutor el listado de materiales por obra, compila, avala y entrega a la Caja de la Vivienda Popular, consolidado con especificaciones técnicas y cantidades.	Profesional DMV responsable del BDM	Acta entre contratista, interventoría y supervisión de interventoría de obra. (208-GD-Ft-06 ACTA DE REUNION)  Comunicación externa. Anexo: Listado de materiales a adquirir aprobado por la supervisión de la interventoría y la interventoría (Solicitud de Insumos BDM 208-MV-Ft-168)
12	<b>Cargar condiciones contractuales a la plataforma de Colombia Compra Eficiente y cotizaciones cuando sea necesario:</b> Verificando que los materiales que no se encuentren en el catálogo del acuerdo marco, cuente con las cotizaciones. Y el desarrollo de todas las actividades determinadas en los manuales de compra publicados por Colombia Compra Eficiente	Profesional DMV	Ficha del proceso (Colombia Compra Eficiente).  Listado de materiales a adquirir aprobado por la supervisión de la interventoría y la interventoría (Solicitud de Insumos BDM 208-MV-Ft-168)  Cotizaciones de los productos no existentes

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b>	Código: 208-MV-Pr-08
		Versión: 1
		Vigente desde: 16/01/2023

No.	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
			<p>en el catálogo del AMP (Acuerdo Marco de Precios) y soporte del simulador de la AMP que confirma la carga de la información.</p> <p>(Registro virtual Colombia compra eficiente)</p>
13	<p><b>Cierre de las cotizaciones:</b> Verificación de cumplimiento de condiciones y especificaciones técnicas de las ofertas y selección de proveedores.</p> <p>Y el desarrollo de todas las actividades determinadas en los manuales de compra publicados por Colombia Compra Eficiente</p>	Profesional DMV	<p>Reporte resultado revisión cotizaciones CCE.</p> <p>(Registro virtual Colombia compra eficiente)</p>
14	<p><b>Aprobación del reporte de cotizaciones entregadas por los proveedores y adjudicación:</b> El comité técnico fiduciario y el Comité Fiduciario aprueban la selección del proveedor que ofrece mejor precio y cumple los términos de la entidad compradora.</p>	Integrantes del Comité	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte resultado revisión cotizaciones. (Soporte virtual)</li> <li>- Acta de comité fiduciario. (Documento externo fiducia)</li> <li>- Acta comité técnico fiduciario. (Documento externo Secretaria de Habitat)</li> </ul>
15	<p><b>Orden de Compra:</b> Creación de formato de aprobación de listado de materiales y cantidades a comprar.</p> <p>Y el desarrollo de todas las actividades determinadas en los</p>	Profesional DMV	<p>Orden de compra</p> <p>(Registro virtual Colombia compra eficiente)</p>

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b>	Código: 208-MV-Pr-08
		Versión: 1
		Vigente desde: 16/01/2023

No.	Actividad y Descripción	Responsable	Registros
	manuales de compra publicados por Colombia Compra Eficiente		
16	<b>Entregar en Sitio el Material de Obra:</b> si los materiales se encuentran completos y en buen estado, se suscribe el recibo a satisfacción de los materiales en sitio de obra con responsabilidad del contratista, la interventoría de la obra y la supervisión.	Profesional DMV interventor y contratista	Formato de recibo a satisfacción (208-MV-Ft-169 Recibo banco de materiales)  (208-MV-Ft-170 Devoluciones y rechazos BDM)
17	<b>Aprobar Factura del Proveedor:</b> aprobar la factura con recibo a satisfacción del supervisor del contrato de compra y suministro	Profesional DMV	Factura Proveedor (208-MV-Ft-169 Recibo banco de materiales)  (208-MV-Ft-170 Devoluciones y rechazos BDM)
18	<b>Cobrar el valor de la factura al fideicomiso.</b> La CVP como contratante solicitará al fideicomiso el valor facturado por el proveedor para que sea girado a la tesorería de la entidad la cual estará encargada de la liquidación y pago de lo facturado por el proveedor.	Profesional DMV	Cuenta de cobro de la CVP al fideicomiso, orden de operación y soportes para el pago del proveedor.  Soporte de pago del fideicomiso a la CVP.
19	<b>Pago al Proveedor:</b> Pago de la entidad compradora conforme a los soportes que avalan el pago entregado por la supervisión	Profesional DMV	Soporte de Pago (208-FIN-Ft-17)
	<b>Fin</b>		

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b>	Código: 208-MV-Pr-08
		Versión: 1
		Vigente desde: 16/01/2023

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Anexo.

## 8. PUNTOS DE CONTROL

N° Actividad	Actividad	¿Qué y cómo se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?
2c	<b>Evaluar los interesados:</b> El comité evaluador de la CVP, se encarga que los interesados cumplan con lo establecido en los términos de la convocatoria y recomienda su inscripción en la VUC	Verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.	Cada vez que se inicie una compra para el BDM	DMV
8	<b>Recibir la facturación del Proveedor:</b> Una vez se recibe se procede a la aprobación de la factura con recibo a satisfacción del supervisor del contrato de compra y suministro.	Verificación de que la factura cumple con los requisitos legales y soportes.	Cada vez que se vaya a aprobar la factura.	Profesional DMV
17	<b>Facturar al Proveedor:</b> aprobar la factura	Verificar que los pagos aprobados	Cada vez que se vaya	Profesional DMV

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b></p>	Código: 208-MV-Pr-08
		Versión: 1
		Vigente desde: 16/01/2023

	con recibo a satisfacción del supervisor del contrato de compra y suministro	cumplan con los requisitos.	a tramitar el pago.	
--	--	-----------------------------	---------------------	--

## 9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Instructivos detallados que amplían la información desarrollada en el procedimiento en la supervisión.

### 9.1 Normograma

Nombre del Documento	Fecha de publicación o versión del documento	Entidad que lo emite	Ubicación
<b>Decreto 145</b>	Abril 16 del 2021	Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría de Hábitat	<a href="http://alcaldiabogota.gov.co">Decreto 145 de 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (alcaldiabogota.gov.co)</a>
<b>Decreto 241</b>	Junio 13 del 2022	Alcaldía Mayor de Bogotá y Secretaría de Hábitat	<a href="http://alcaldiabogota.gov.co">Decreto 241 de 2022 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (alcaldiabogota.gov.co)</a>
<b>Resolución 195</b>	Abril 13 del 2022	Secretaría de Hábitat	<a href="http://habitatbogota.gov.co">Resolución 195 del 13 de Abril de 2022   Secretaría del Hábitat (habitatbogota.gov.co)</a>

### 9.2 Documentos Internos

- Ver Listado Maestro de Documentos

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b>	<b>Código:</b> 208-MV-Pr-08
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Vigente desde:</b> 16/01/2023

### 9.3 Formatos Asociados

- Estudios previos otros procesos de selección, 208-ABS-Ft-45
- Matriz de análisis, estimación y tipificación de riesgos 208-ABS-Ft-81.
- Análisis del sector 208-ABS-Ft-78
- Verificación jurídica para pluralidad de oferentes 208-ABS-Ft-42.
- Oficio 208-GD-Ft-59
- Acta de comité fiduciario. (Documento externo fiducia)
- Acta de comité técnico fiduciario. (Documento externo secretaria de Hábitat).
- Solicitud de Insumos
- Orden de operación (Documento externo fiducia)
- Acta de reunión 208-GD-Ft-06
- Orden de pago 208-FIN-Ft-17
- Devoluciones y rechazos BDM 208-MV-Ft-170
- Recibo banco de materiales 208-MV-Ft-169

### 9.4 Documentos Externos

Son documentos externos (no son normativos) relacionados con el objetivo del procedimiento, que se deben tener en cuenta para la ejecución de este.

Nombre del Documento	Fecha de publicación o versión del documento	Entidad que lo emite	Ubicación
Manual operativo de fiducia	Septiembre de 2021	Fiduciaria Bancolombia como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Plan Terrazas – Caja de la Vivienda	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1MimRWDcojvt76r-RKylegu-hc99bRoNr?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1MimRWDcojvt76r-RKylegu-hc99bRoNr?usp=sharing</a>

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b>	<b>Código:</b> 208-MV-Pr-08
		<b>Versión:</b> 1
		<b>Vigente desde:</b> 16/01/2023

		Popular y la Secretaría Distrital de Hábitat	
Manuales de Colombia Compra Eficiente para la compra de materiales de construcción y ferretería	2021	Colombia Compra Eficiente	<a href="https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/compraventa-yo-suministro-de-materiales-de">https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/compraventa-yo-suministro-de-materiales-de</a>

## 10. ANEXOS

- Documento técnico para asignación y ejecución presupuestal por vivienda del banco de materiales

## 11. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre y Cargo Líder del Proceso
1	16/01/2023	Creación del Procedimiento	Camilo Barbosa – Dirección de Mejoramiento de Vivienda.

## 12. APROBACIÓN

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<b>PROCEDIMIENTO BANCO DE MATERIALES</b>	Código: 208-MV-Pr-08
		Versión: 1
		Vigente desde: 16/01/2023

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
<p><b>Nombre: Jorge Mario Sánchez</b>  <b>Equipo:</b> Banco Distrital de Materiales DMV.  <b>Cargo:</b> Contratista</p> <p><b>Nombre: Germán Giovanni Góngora Gutiérrez.</b>  <b>Equipo:</b> Banco Distrital de Materiales DMV.  <b>Cargo:</b> Contratista</p> <p><b>Nombre: Juan Diego Botero Cure.</b>  <b>Equipo:</b> Jurídico DMV.  <b>Cargo:</b> Contratista</p> <p><b>Nombre: Aura Feliza Márquez.</b>  <b>Equipo:</b> Gestión Documental  <b>Cargo:</b> Contratista</p> <p><b>Nombre: Yuly Alexandra Aguirre Castrillón</b>  Equipo Gestión documental  <b>Cargo:</b> Contratista</p> <p><b>Nombre: Nathaly Ruiz</b>  Equipo Calidad DMV.  Cargo: Contratista.</p> <p><b>Nombre: Juan Carlos López Borda.</b>  <b>Equipo:</b> OTIC.  Cargo Contratista.</p> <p><b>Nombre: Gladys Bojacá B.</b>  <b>Equipo:</b> Calidad DMV.  Cargo Contratista.</p> <p><b>Fecha:</b> 22/12/2022</p>	<p><b>Nombre: Camilo Barbosa Medina</b>  <b>Cargo:</b> director de Mejoramiento de Vivienda.</p> <p><b>Fecha:</b> 23/12/2022</p>	<p><b>Nombre: Camilo Barbosa Medina</b>  <b>Cargo:</b> director de Mejoramiento de Vivienda.</p> <p><b>Fecha:</b> 23/12/2022</p>

*Este documento fue revisado por parte de la Oficina Asesora de Planeación frente a la estructura del documento y cumplimiento de los lineamientos del SIG conforme a lo establecido en el numeral 4 del procedimiento control de la información documentada: 16/01/2023.*

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*